



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0005480/2016

## VISTO

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## CONSIDERANDO

Que la **Lic. Debora Soledad Imhoff** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana.

Que con fecha 14/10/16 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por RHCD 270/15 y aprobado por RHCS 51/16.

Que a fojas 138-140 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Debora Soledad Imhoff en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 141-142 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Debora Soledad Imhoff.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Lic. Debora Soledad Imhoff** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana a partir del 15 de marzo del 2016 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 252/16, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

  
Lic. Fabio Antonio Murrillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional"



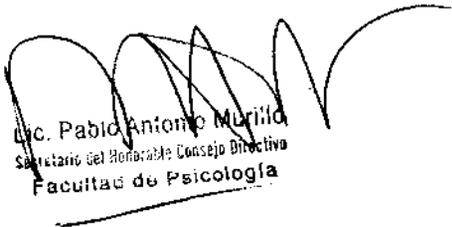
EXP-UNC:0005480/2016

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

47

  
Dc. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA